DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

Quibdó, 06 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DEL INGRESO AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151704	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad
44103206	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas y accesorios de registrar la hora para la oficina	Máquina de huellas para control de tiempo y de acceso
46171611	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistemas de identificación de video
46171622	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv
46171619	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistemas de seguridad o de control de acceso

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del proceso de contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** IVA incluido ($30.000.000.00)

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-008-007-01-5 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	DECHO-SEGUR	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO	10	1	$30.000.000.00	$30.000.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$30.000.000.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/07/2026	83	DECHO-GUSEF	10	MANTENIMIENTO DEL SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO.	1	$30.000.000.00	$30.000.000.00
					Total			$30.000.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art. 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, pueden participar las PYMES y/o MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento de la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, requiere mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el sistema de control de acceso y seguridad instalado en el Comando del Departamento de Policía Chocó.

Como consecuencia de las operaciones permanentes que desarrolla la Institución contra los diferentes grupos armados organizados y estructuras criminales que delinquen en el departamento, las instalaciones policiales constituyen objetivos potenciales de acciones que buscan afectar la capacidad operativa de la Fuerza Pública. En este contexto, resulta indispensable contar con sistemas de seguridad física y electrónica plenamente funcionales que permitan ejercer un control efectivo sobre el ingreso y salida de personas y vehículos, reduciendo los riesgos asociados a posibles amenazas contra la integridad de los funcionarios, visitantes, bienes e infraestructura institucional.

Con el propósito de fortalecer estas condiciones de seguridad, el Departamento de Policía Chocó implementó un sistema integral de control de acceso peatonal y vehicular, compuesto, entre otros, por torniquetes industriales, talanqueras vehiculares, reductores de velocidad con púas retráctiles, sistemas biométricos, cableado estructurado, controladores electrónicos y software especializado para la administración de accesos.

No obstante, debido al uso permanente de estos equipos, al desgaste natural de sus componentes mecánicos y electrónicos, así como a las condiciones climáticas propias del departamento del Chocó, caracterizadas por altos niveles de humedad, precipitaciones constantes y elevadas temperaturas, el sistema ha venido presentando fallas recurrentes que afectan significativamente su funcionamiento.

Entre las principales novedades identificadas se encuentran:

- Desgaste de componentes mecánicos de torniquetes, talanqueras y reductores de velocidad.

- Deterioro de mecanismos internos que dificultan la operación normal de los equipos.
- Fallas en el sistema electrónico de control de acceso.
- Deficiencias en el sistema de cableado estructurado.
- Obsolescencia y desactualización del software de administración biométrica, impidiendo el registro, modificación y eliminación de usuarios autorizados.
- Necesidad de reemplazo de repuestos, partes, accesorios y demás componentes indispensables para garantizar la continuidad operacional del sistema.

Estas condiciones generan vulnerabilidades que afectan el control de acceso institucional y aumentan el riesgo de ingreso no autorizado a las instalaciones policiales, comprometiendo la seguridad del personal uniformado, funcionarios administrativos, visitantes y bienes del Estado.

En consecuencia, resulta indispensable realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de seguridad, incluyendo el suministro, instalación y reemplazo de repuestos, partes, componentes, accesorios, insumos y demás elementos necesarios para restablecer y garantizar su correcto funcionamiento.

El mantenimiento preventivo permitirá conservar las condiciones normales de operación de los equipos mediante actividades periódicas de inspección, limpieza, ajuste, calibración y actualización tecnológica, reduciendo la probabilidad de fallas futuras y prolongando su vida útil.

Por su parte, el mantenimiento correctivo permitirá atender oportunamente las averías existentes mediante el diagnóstico técnico, reparación o sustitución de los componentes defectuosos, garantizando el restablecimiento integral de la operación del sistema.

Así mismo, la actualización del software de administración y control biométrico permitirá optimizar la gestión de usuarios autorizados, fortalecer los mecanismos de autenticación y mejorar los niveles de seguridad informática asociados al sistema de control de acceso.

La ejecución del presente proceso de contratación permitirá mantener la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica de seguridad instalada en el Comando del Departamento de Policía Chocó, minimizando riesgos operacionales, fortaleciendo la protección física de las instalaciones y garantizando la prestación eficiente del servicio policial en condiciones adecuadas de seguridad institucional.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como de lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis de la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia en materia de contratación pública, verificando la información publicada por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Como resultado de dicho análisis se determinó que el proceso cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN DE

SOFTWARE, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DEL INGRESO AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ."

Con un presupuesto oficial estimado de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), no se encuentra cobijado por las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales vigentes, por cuanto:

La cuantía del proceso no supera los umbrales establecidos en los respectivos acuerdos internacionales.
Aunque la Policía Nacional hace parte de las entidades estatales comprendidas en dichos acuerdos, el presente proceso no alcanza los montos que hacen exigible su aplicación.
El objeto contractual no se encuentra sujeto a disposiciones especiales que modifiquen dicha conclusión.

En consecuencia, el proceso de contratación podrá adelantarse conforme a la legislación nacional aplicable, observando las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DECHO // PACIFIC SYSTEM RYC	24-7-10018-2025 // 27/08/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS) AL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL INGRESO AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.	PN DECHO MIC 015 2025	SE EJECUTÓ SIN OBSERVACIONES	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de mínima cuantía cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal contratante, independientemente de su objeto.

El procedimiento aplicable para la selección del contratista se encuentra regulado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"***, norma que desarrolla el trámite especial para los procesos de contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, estableciendo un procedimiento simplificado que garantiza los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, al tiempo que permite a las entidades estatales satisfacer sus necesidades de bienes, obras y servicios de manera ágil y eficiente.

La Ley 80 de 1993 "***Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*** constituye el marco normativo general aplicable a la presente contratación, estableciendo en sus artículos 23 al 26 los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la actividad contractual del Estado, así como el deber de selección objetiva que obliga a las entidades estatales a escoger el ofrecimiento más favorable para la administración. De igual manera, resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 ***"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*** y la Ley 1474 de 2011 ***"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".***

En el ámbito institucional, la Resolución No. 03049 del 27 de junio de 2014 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, ***"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*** establece los lineamientos, procedimientos y competencias aplicables a los procesos de contratación que adelantan las unidades policiales, incluyendo las disposiciones específicas para los procesos de mínima cuantía. Esta resolución desarrolla las normas de contratación estatal en el contexto particular de la Policía Nacional, garantizando la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a la institución.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de mínima cuantía comprende las siguientes etapas: la publicación de la invitación pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) por un término no inferior a un (1) día hábil; la recepción de las ofertas por parte de los interesados; la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas; la publicación del informe de evaluación por un término no inferior a un (1) día hábil para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes; y la aceptación de la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública.

El Departamento de Policía Chocó, como unidad ejecutora, cuenta con capacidad de contratación delegada por la Dirección General de la Policía Nacional y se encuentra facultado para adelantar procesos de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con los montos y competencias establecidos en las resoluciones de delegación vigentes.

En virtud de lo expuesto, la modalidad de selección de Mínima Cuantía es el procedimiento legalmente aplicable para el servicio que pretende adquirir el Departamento de Policía Chocó, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal, la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección de la propuesta más favorable para los intereses de la administración.

ADICIÓN: el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos; por tal motivo, de requerirse adición, se desarrollará en cumplimiento de la normatividad descrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA. El oferente deberá suscribir los compromisos y acreditar las exigencias de acuerdo a lo solicitado en el presente anexo.

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente, la calidad de los bienes objeto de contratación y el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección.

Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá acreditar experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), ejecutada con entidades públicas o privadas.
La experiencia podrá acreditarse mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados.

Cada certificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Calificación o concepto sobre el cumplimiento del contrato, indicando si la ejecución fue excelente, buena, satisfactoria, regular o mala.

Nota 1. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal o por el funcionario competente de la entidad contratante e incluir la dirección, correo electrónico y número telefónico de contacto para efectos de verificación.

Nota 2. Cuando la experiencia corresponda a contratos celebrados con personas jurídicas de derecho privado, el proponente deberá anexar copia del contrato correspondiente. Así mismo, deberá suministrar la información de contacto del contratante (dirección, correo electrónico y número telefónico), con el fin de que la Entidad pueda verificar la autenticidad de la certificación presentada.

No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones con calificaciones o conceptos sobre el cumplimiento regular o malo, así como las que no permitan verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual o que carezcan de la información mínima exigida.

La verificación de este requisito habilitante se efectuará conforme a lo establecido en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que la Entidad considere pertinentes para comprobar la autenticidad y validez de la información aportada por el proponente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Idoneidad del personal técnico

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos que integran el sistema de seguridad del Departamento de Policía Chocó, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de la operación, se hace necesario que el futuro contratista cuente con personal técnicamente idóneo para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

En consecuencia, el oferente deberá acreditar que, como mínimo, uno (1) de los integrantes del personal que será destinado a la ejecución del contrato posee formación académica relacionada con la naturaleza del servicio, mediante la presentación de los respectivos certificados, diplomas o actas de grado expedidos por una institución de educación legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

La formación acreditada deberá corresponder a áreas afines a la electrónica, telecomunicaciones, informática, sistemas, mecatrónica, mantenimiento de equipos electrónicos o cualquier otra disciplina relacionada con el objeto contractual, que demuestre la capacidad técnica para realizar las actividades de mantenimiento requeridas.

Así mismo, el oferente deberá identificar en su propuesta a la persona que ejecutará dichas actividades, anexando los documentos que acrediten su formación y experiencia, con el fin de que la Entidad pueda verificar la idoneidad del personal que intervendrá en la ejecución del contrato.

La presente exigencia tiene como finalidad garantizar que el mantenimiento de los equipos tecnológicos del sistema de seguridad sea realizado por personal competente, reduciendo el riesgo de fallas operativas, daños en los equipos y afectaciones a la prestación del servicio institucional.

Este requisito será objeto de verificación conforme a lo establecido en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
N/A

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa, operativa y técnica necesaria para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación.

En consecuencia, el oferente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que dispone de la organización administrativa, los recursos humanos idóneos, los equipos, herramientas, infraestructura y demás medios logísticos requeridos para ejecutar el contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia exigidas por la Entidad.

La certificación deberá indicar que dichos recursos estarán disponibles durante todo el plazo de ejecución del contrato y serán destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La información suministrada será objeto de verificación por parte del comité evaluador o del funcionario designado por la Entidad, quien podrá solicitar las aclaraciones o soportes que considere pertinentes para constatar la capacidad manifestada por el oferente.

Este requisito será objeto de verificación conforme a lo establecido en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**.

4.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán si cumplen o no.

4.3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, que hace referencia a la MÍNIMA CUANTÍA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas, la administración tendrá en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el MENOR PRECIO, de acuerdo con los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública; el precio no será subsanable, como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionarán en la invitación pública en el formato de oferta económica, en ningún caso se acepta que la oferta esté por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente que presente el menor precio en la sumatoria de todos los valores presentados en la propuesta económica tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.
La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El oferente que resulte seleccionado deberá asumir que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial establecido por la entidad, conforme al principio de economía y eficiencia contractual.

Nota 2: ERRORES ARITMÉTICOS: En aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, y conforme a lo señalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado – Sección Tercera en las sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003, la Entidad podrá corregir errores aritméticos evidentes en las propuestas presentadas, siempre que dicha corrección no implique un aumento o disminución superior al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada.

Nota 3: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993, evaluará con especial atención aquellas ofertas cuyo valor pueda considerarse artificialmente bajo, con el fin de proteger el principio de contratación objetiva y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Cuando en el desarrollo del análisis del sector o del valor de las ofertas se identifique una propuesta cuyo valor resulte sustancialmente inferior al promedio del mercado o al valor estimado por la entidad, se procederá a requerir al oferente para que explique y justifique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas dichas explicaciones, el comité evaluador deberá recomendar:

- Rechazar la oferta si las condiciones presentadas generan dudas razonables sobre su viabilidad o cumplimiento, o continuar con el análisis si se demuestra que el valor responde a circunstancias objetivas del oferente y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Este procedimiento se adoptará con base en el principio de selección objetiva y en garantía de los fines de la contratación estatal.

4.5. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante:

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	**Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.

por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	• La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota gen eral:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual

	se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL Departamento de Policía Chocó, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento del sistema de seguridad se ejecutará en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Chocó, ubicado en la calle 29 No. 1-60, barrio Cristo Rey, en la ciudad de Quibdó, de conformidad con las necesidades de la Entidad y bajo la coordinación y supervisión del funcionario designado para tal efecto.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se realizará de manera total (única entrega), de conformidad con las necesidades del Departamento de Policía Chocó, previa coordinación con el supervisor del contrato y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio previo.

Para garantizar el adecuado desarrollo del contrato, el contratista deberá designar un funcionario que actuará como enlace ante la Entidad, cuyo nombre y datos de contacto deberán ser informados

al supervisor del contrato antes del inicio de la ejecución. Dicho funcionario será el responsable de atender de manera oportuna los aspectos administrativos, técnicos y operativos relacionados con la ejecución contractual, asegurando una respuesta inmediata a los requerimientos formulados por el supervisor y facilitando el normal desarrollo del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC), la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar a ello, y la suscripción del acta o notificación de inicio suscrita por parte del jefe de contratos de la unidad o quien haga sus veces, hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

En todo caso, la ejecución deberá desarrollarse dentro de la vigencia fiscal correspondiente y comprender la realización de la totalidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro e instalación de los repuestos y componentes requeridos, las pruebas de funcionamiento y la entrega a satisfacción del sistema de control de acceso y seguridad objeto del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Chocó por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando del Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando del Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmada por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberán presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó (DECHO), o en su defecto, un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ (DECHO), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna

naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la facturación electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de siestas de facturación." y la directiva presidencial 009 del 2020 "lineamientos para el pago de proveedores del estado.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **jefe del Grupo de seguridad de instalaciones DECHO**, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, quien verificará la correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato, asimismo, cumplirá con las obligaciones establecidas en la Resolución N°00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014".

5.5.1 Calidades del supervisor o interventor

En cumplimiento de los presupuestos reglamentarios previstos en la Resolución 00090 de 2018, el funcionario designado para ejercer la supervisión del objeto contractual tendrá relación directa con el servicio contratado, de igual manera, la entidad velará porque cuente con la formación técnica o profesional relacionada con el servicio que se adquiere, en todo caso observando que, para las funciones de supervisión no se requieres de conocimientos especializados, tal como lo enseña el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

En virtud de lo anterior, previo a la designación, el ordenador del gasto tendrá en cuenta el perfil profesional, técnico o tecnológico de la persona que ejercerá dicha labor, facilitando los medios necesarios para desarrollar las funciones inherentes a la naturaleza de la actividad

Así las cosas, esta unidad contratante ha considerado lo siguiente: i) la naturaleza del objeto contractual, ii) la cuantía del contrato a supervisar, iii) el número de supervisiones que previamente le hayan sido asignadas al funcionario en cuestión, evitando en lo posible, la concentración de éstas en un mismo funcionario, iv) la necesidad de apoyo que requerirá el funcionario para el ejercicio de la labor de supervisión, y v) cuando no se disponga en la unidad policial, de funcionarios que cuenten con el perfil profesional: técnico o tecnológico requerido, se podrá acudir en primera instancia a solicitar apoyo a otras unidades policiales, o en su defecto, a la colaboración de la administración pública en los diferentes niveles, con el propósito de apalancar las actividades que demande el control de ejecución del negocio jurídico de que se trate.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato se hará de forma TOTAL, de acuerdo con el valor de la oferta económica evaluada y aceptada por la entidad, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.
b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
c) El valor debe incluir los impuestos de ley (cuando aplique) y no exceder el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se amparen el cumplimiento del contrato, el no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y la calidad del servicio. Estos se establecen en el anexo de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*guía de elaboración de estudios del sector*", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf , el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas la para ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía entes descrita se establece los siguiente:

El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Con el propósito de analizar el comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con el objeto del presente proceso, se realizó la consulta en la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la información registrada en la plataforma SECOP II durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con los resultados obtenidos, durante el periodo analizado se registraron 789 contratos, con un valor total aproximado de $32.073.952.357, evidenciándose una tendencia creciente en la demanda de bienes y servicios asociados a las categorías analizadas.

Dentro de los resultados se identifican principalmente las siguientes familias del clasificador de bienes y servicios:

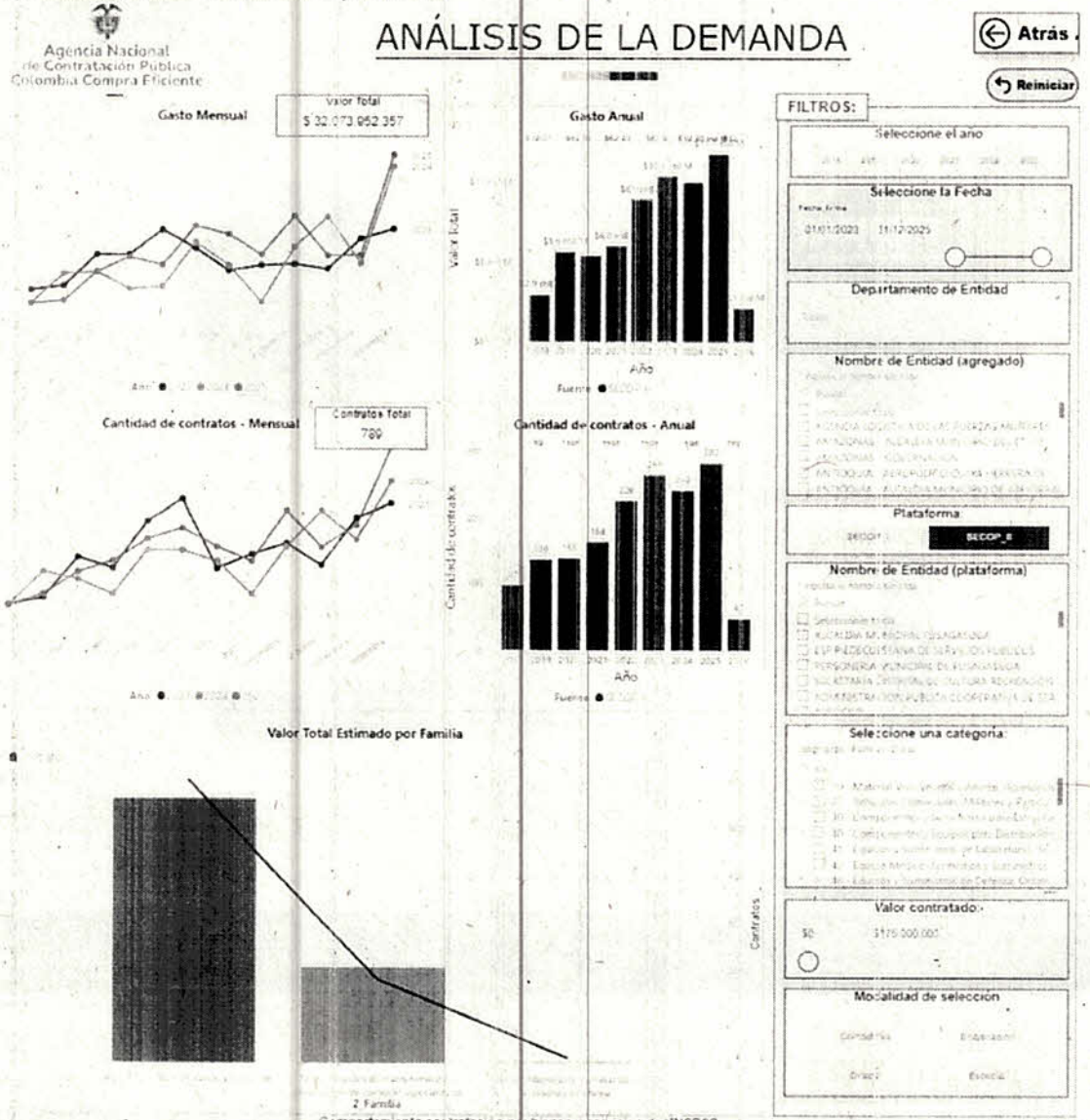
- Familia 4617 – Seguridad, vigilancia y detección, con un total de 1.007 contratos y un valor aproximado de $26.702.974.670, correspondiente a la categoría con mayor participación en el valor contratado.
- Familia 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, con 179 contratos y un valor aproximado de $8.531.239.572.
- Familia 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con 11 contratos y un valor aproximado de $607.884.893.

De manera particular, la información registrada evidencia que la Familia 4617 – Seguridad, vigilancia y detección presenta la mayor dinámica de contratación dentro de las categorías consultadas, lo cual resulta relevante teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso se encuentra relacionado con la adquisición, mantenimiento o intervención de sistemas y equipos destinados a fortalecer las condiciones de seguridad y control de acceso de la Entidad.

Así mismo, se observa una participación constante de las entidades públicas en la contratación de bienes y servicios relacionados con seguridad, vigilancia, detección y mantenimiento especializado, evidenciándose una necesidad recurrente de este tipo de soluciones en el sector público.

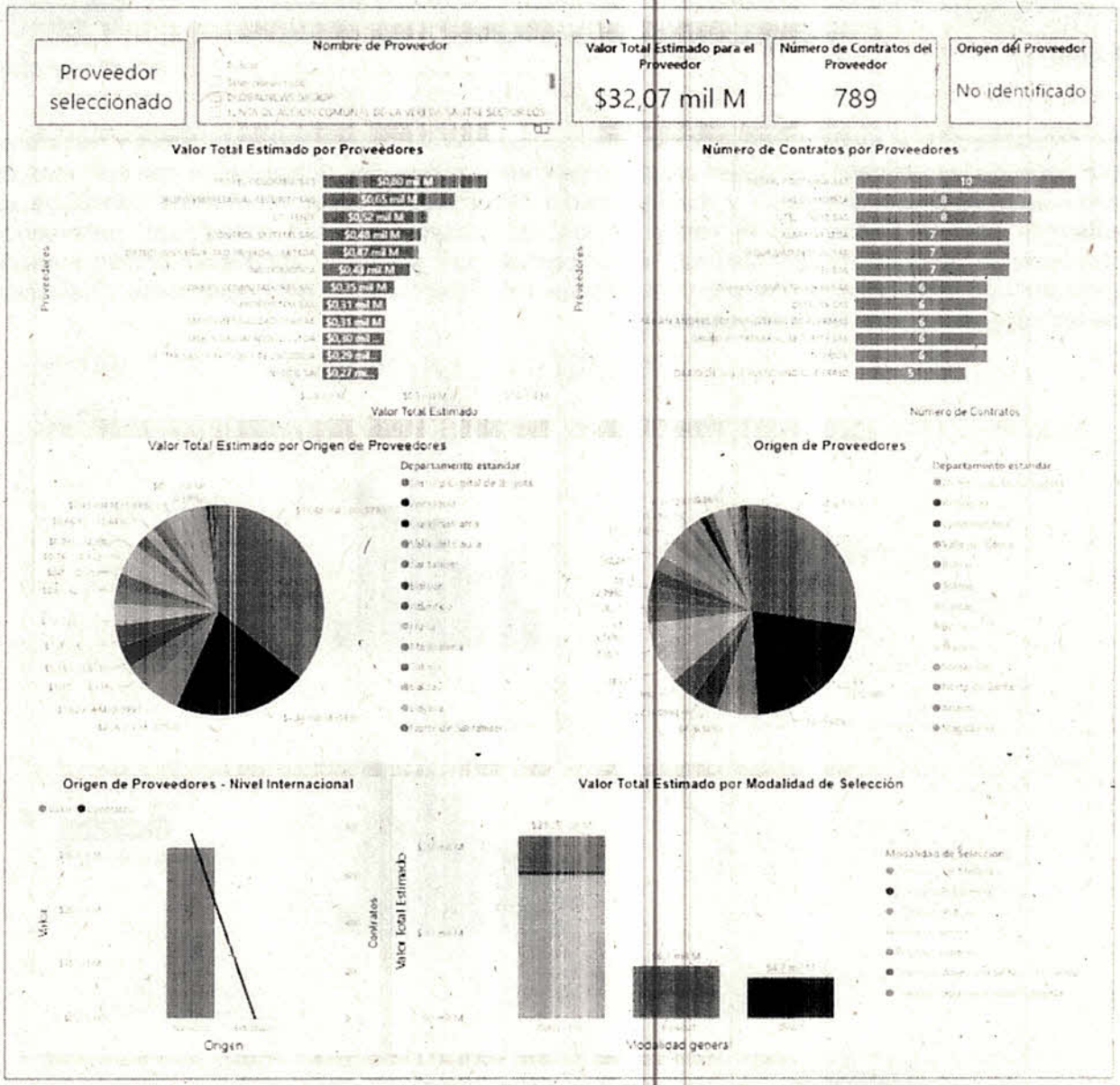
En cuanto al comportamiento anual, se evidencia una tendencia de crecimiento en la contratación durante las vigencias analizadas, alcanzando su mayor nivel en el año 2025, tanto en términos del número de contratos como del valor contratado. Lo anterior permite establecer que existe una demanda sostenida en el mercado público para bienes y servicios relacionados con las categorías objeto de consulta.

En consecuencia, el análisis realizado permite concluir que existe una demanda activa y recurrente por parte de las entidades estatales respecto de bienes y servicios relacionados con sistemas de seguridad, vigilancia, detección y mantenimiento especializado. Esta información constituye un referente para la Entidad en la estructuración del presente proceso contractual, permitiendo identificar el comportamiento histórico de la contratación pública y establecer condiciones de mercado que contribuyan a una adecuada planeación, determinación del presupuesto y definición de las especificaciones técnicas requeridas.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	190	$6.803.616.354	21,21%	180	$7.331.838.857	22,86%	227	$9.124.410.441
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	67	$3.092.346.116	10,98%	59	$2.650.670.291	7,96%	53	$2.578.240.380
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	8	$164.672.340	0,51%	3	$85.150.605	0,27%	2	$42.999.993
Total	265	$10.060.635.750	32,30%	242	$9.967.656.753	31,03%	282	$11.745.659.814



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de servicios de mantenimiento del sistema de seguridad y control de ingreso de instalaciones policiales en Colombia, y específicamente en la región del Chocó, se caracteriza por contar con un número limitado de proveedores especializados que cumplen con las certificaciones y requisitos técnicos establecidos por la normatividad nacional e internacional. Los principales actores en este mercado son empresas especializadas en seguridad industrial, distribuidores autorizados y empresas de servicios técnicos con líneas de negocio dedicadas al mantenimiento de equipos tecnológicos de seguridad.

En el departamento del Chocó, la oferta de estos servicios es reducida en comparación con otras regiones del país, lo que puede afectar la disponibilidad y los precios. Sin embargo, existen proveedores con capacidad para atender la demanda institucional, principalmente desde ciudades cercanas como Medellín o desde la capital del departamento, Quibdó.

Los servicios ofrecidos en este mercado incluyen la inspección, mantenimiento general, actualización de software de tarjetas controladoras para talanqueras, mantenimiento de brazos metálicos con sus respectivas extensiones graduadas para el control de acceso vehicular, mantenimiento de torniquetes e incluso capacitación en el uso adecuado de estos equipos. Factores como los costos de transporte hasta zonas de difícil acceso, como muchas áreas del departamento del Chocó, pueden incrementar significativamente los precios finales.

La demanda institucional del sector público, especialmente de entidades como la Policía Nacional, representa un segmento importante para los proveedores de estos servicios, dada la estabilidad que ofrecen estos contratos. La tendencia del mercado muestra una creciente profesionalización del servicio, con mayores exigencias en cuanto a certificaciones, trazabilidad de los procesos y garantías sobre los trabajos realizados.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar las condiciones y características del mercado proveedor relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, se realizó la consulta en la herramienta Análisis de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la información registrada en la plataforma SECOP II para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la información obtenida, durante el periodo objeto de análisis se identificó un valor de contratación aproximado de $40.419.429.315, correspondiente a 1.106 contratos, con participación de aproximadamente 792 proveedores. Estos resultados permiten evidenciar la existencia de un mercado activo y con pluralidad de oferentes para la provisión de bienes y servicios relacionados con las categorías consultadas.

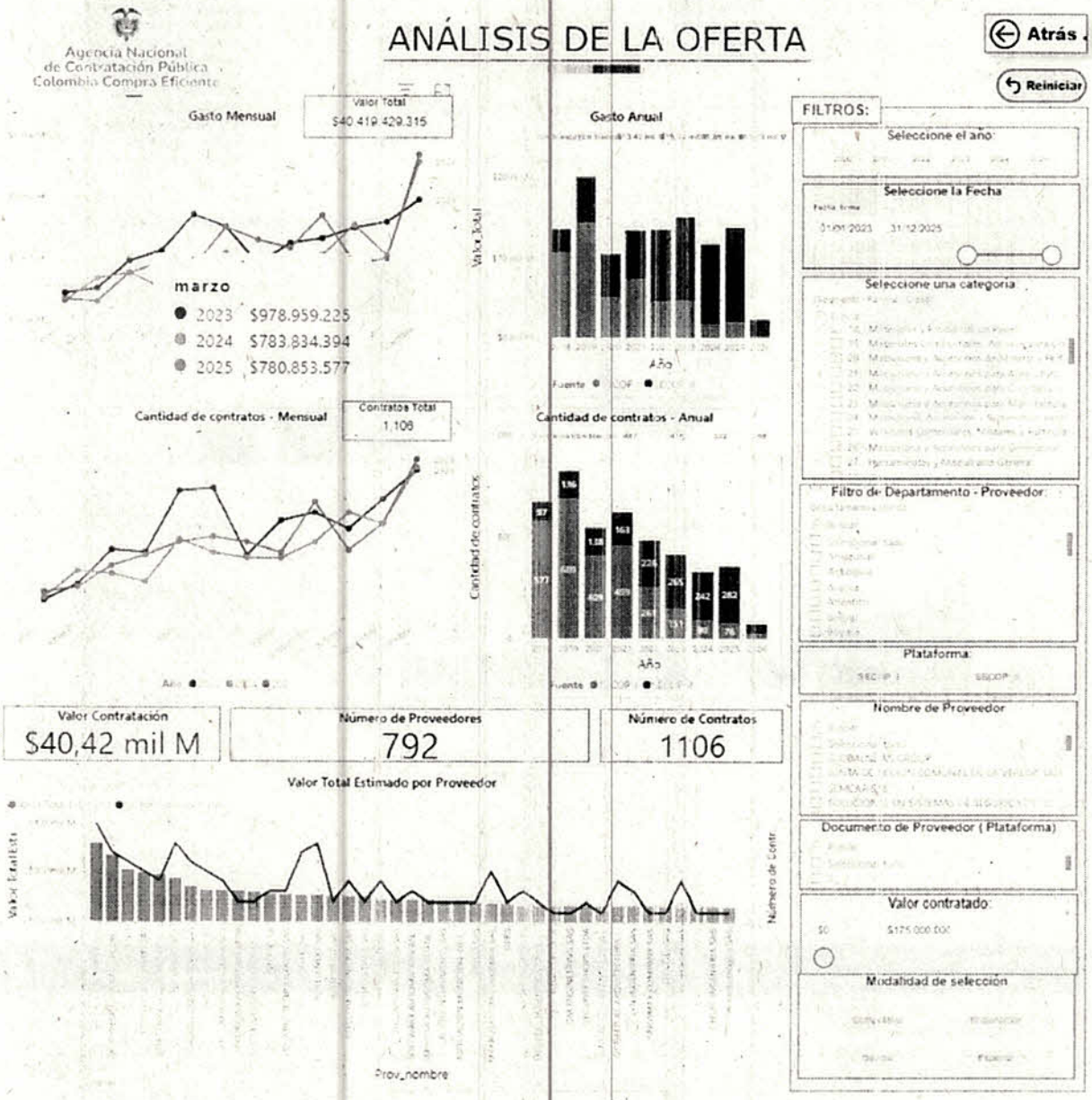
El comportamiento histórico refleja una dinámica constante de contratación durante las vigencias analizadas, observándose participación de proveedores especializados en actividades relacionadas

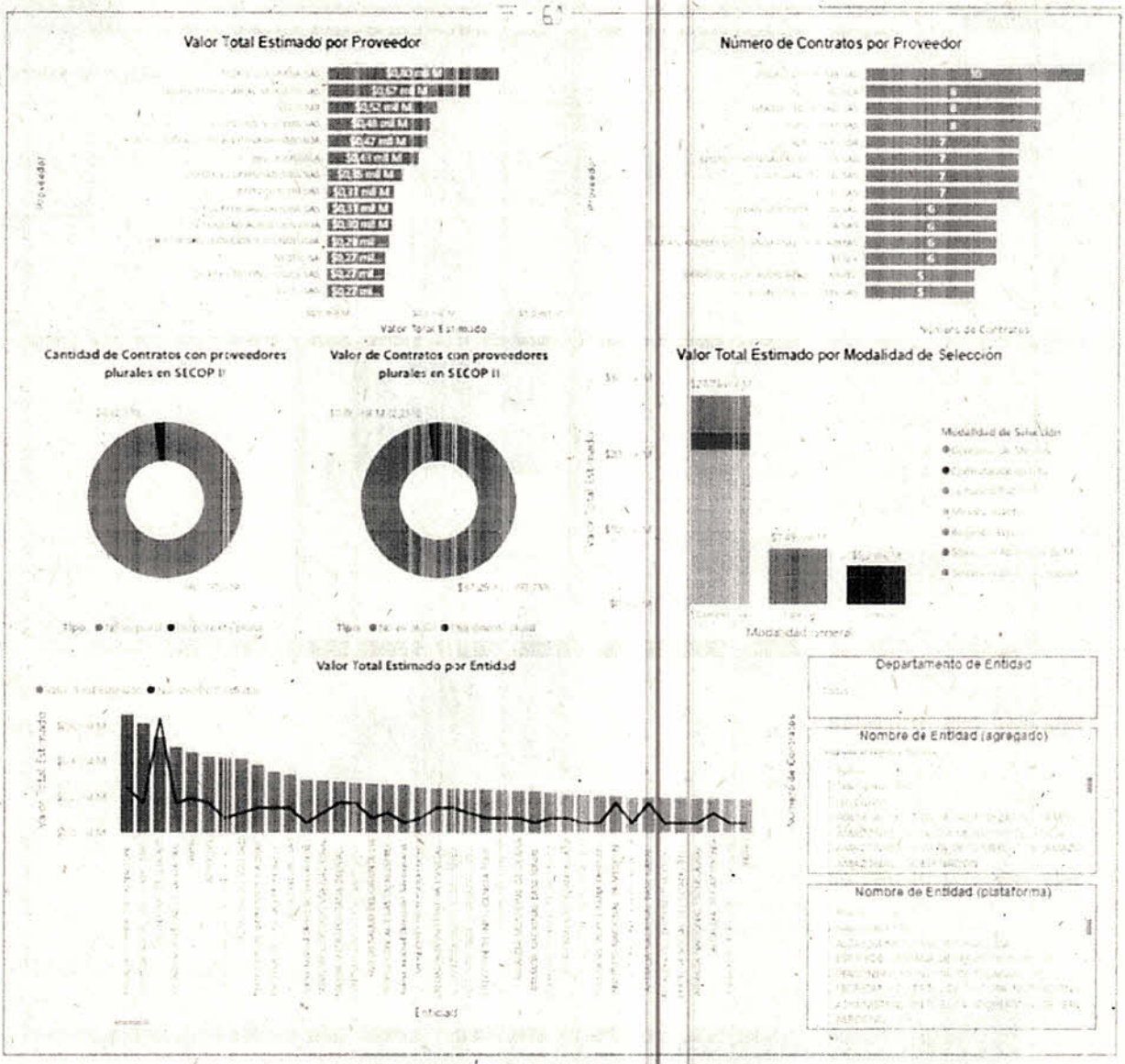
con sistemas de seguridad electrónica, control de acceso, vigilancia, detección y servicios técnicos asociados, entre otros. Así mismo, se evidencia la participación de empresas con experiencia en la prestación de servicios relacionados con soluciones tecnológicas y de seguridad para entidades públicas y privadas.
En cuanto al comportamiento de la contratación, se observa que durante el periodo analizado se presentaron variaciones en el número de contratos y en los valores contratados entre las diferentes vigencias, evidenciándose una actividad sostenida del mercado y una demanda recurrente de este tipo de bienes y servicios.

De igual manera, la información consultada permite identificar una pluralidad de proveedores que han participado en procesos de contratación relacionados con el sector objeto de análisis, circunstancia que favorece la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, permitiendo a las entidades estatales adelantar procesos bajo condiciones de competencia y selección objetiva.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe un mercado proveedor con capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. La existencia de aproximadamente 792 proveedores y 1.106 contratos registrados constituye un referente que permite establecer que existe suficiente oferta en el mercado y condiciones favorables para adelantar el proceso contractual.

Por lo anterior, los resultados obtenidos en la herramienta Análisis de la Oferta constituyen un insumo para la adecuada planeación del proceso, la determinación de las condiciones técnicas y económicas y la estructuración del presupuesto oficial, contribuyendo a garantizar la participación de proveedores idóneos y la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$40.419.429.315
marzo
2023 $978.959.225
2024 $783.834.394
2025 $780.853.577
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.106
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Valor Contratación
$40,42 mil M
Número de Proveedores
792
Número de Contratos
1106
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría
Filtro de Departamento - Proveedor
Plataforma
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado
Modalidad de selección



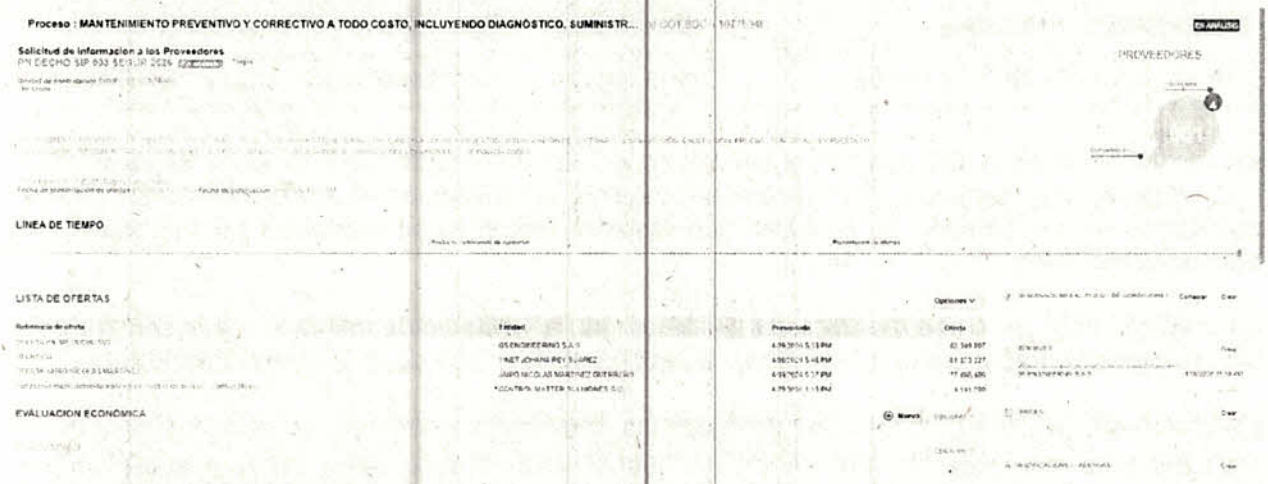
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	10	$151.601.372	0.47%	7	$114.071.992	0.28%	1	$86.003.997
4017	Seguridad, vigilancia y detección	313	$10.423.585.829	32.78%	257	$8.718.318.198	21.57%	264	$10.031.882.271
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	33	$4.431.981.834	13.91%	68	$2.831.740.040	7.01%	67	$3.613.753.807
Total		418	$15.023.119.037	27.17%	332	$11.664.830.206	23.36%	332	$13.731.650.075

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

La Entidad Estatal realizó la solicitud de cotizaciones mediante publicación en la plataforma SECOP II, con el fin de conocer las condiciones del mercado para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación.

Vencido el término establecido para la presentación de cotizaciones y verificada la información registrada en la plataforma, se recibieron cuatro (04) cotizaciones, las cuales fueron objeto de análisis y comparación para determinar los precios del mercado y solo tres (03) cumplen con las condiciones técnicas, la capacidad operativa y demás aspectos necesarios para la estructuración del presente estudio del sector.



Con fundamento en las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y en el análisis del mercado realizado, se identificó que existen proveedores con la capacidad técnica, administrativa, operativa y logística para ejecutar el objeto contractual correspondiente al servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DEL INGRESO AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

En consecuencia, se estableció que, entre otras, las siguientes empresas cuentan con la capacidad para prestar el servicio requerido por la Entidad:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NMA SOLUTIONS C.C. 1016099429	Villavicencio, Meta CALL 50ª # 40-56	3202615503
G5 ENGINEERING SAS	Villavicencio, Meta Calle 47 # 30-19 el triunfo	320 2023940
YINET JOHANA REY SUAREZ	Departamento: Villavicencio, Meta Calle 11 # 15c - 11 Barrio Estero Alto	3138223499

Una vez obtenida las cotizaciones, la entidad procedió a efectuar la verificación de inhabilidades e incompatibilidades de los cotizantes, mediante consulta en las siguientes fuentes oficiales:

- Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades - Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de responsables Fiscales - Contraloría General de la República.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) - Policía Nacional.

Efectuadas las consultas correspondientes, se deja constancia de que los cotizantes participantes no registran antecedentes vigentes por concepto de inhabilidades, incompatibilidades, sanciones disciplinarias o fiscales que les impidan contratar con el Estado.

A continuación, se relacionan los resultados de la verificación:

Cotizante	Procuraduría	Contraloría	RNMC	Resultado
NMA SOLUTIONS	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Habilitado
G5 ENGINEERING SAS	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Habilitado
YINET JOHANA REY SUAREZ	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Habilitado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, se verifica que los cotizantes que participaron en el presente evento de cotización se encuentran jurídicamente habilitados, al no evidenciarse causales que limiten o restrinjan su capacidad para contratar con entidades estatales.

La presente verificación se realiza como parte integral del estudio de mercado, en observancia de los principios de transparencia, legalidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores, se realiza el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra la oferta, realizando los análisis comparativos que posiblemente se encuentran respecto al servicio de mantenimiento al sistema de seguridad del ingreso al comando; el resultado definitivo del estudio arroja un valor para la contratación, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Las particularidades del departamento del Chocó impactan significativamente esta estructura de costos, incluyendo la limitación de ofertas y proveedores especializados en la región, lo que incrementa los costos de transporte y disponibilidad de técnicos calificados. Adicionalmente, la falta de mantenimiento en los últimos dos años podría requerir intervenciones más profundas y mayor reemplazo de dispositivos, afectando el precio final del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La decisión de realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación del sistema de seguridad de las instalaciones del comando del departamento de policía chocó representa un costo de oportunidad favorable si se considera que los recursos invertidos en este servicio generan un beneficio superior al prevenir pérdidas

potencialmente cuantiosas, teniendo en cuenta que, si no se realiza, se perdería la funcionalidad total, debiendo adquirir nuevos elementos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA **SPP SAS**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONTROL DE ACCESO ESJIM	53-7-10026-24 12/12/2024	PN ESJIM MIC 015 2024	30.000.000,00
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO PINCHA LLANTAS Y PUERTA CORREDIZA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA	51-7-10015-25 23/04/2025	PN ESECU MIC 018 2025	8.000.000,00
GRUPO CONTRACTUAL (1) ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.	102-2025 30/04/2025	SPE-SG-MC-002-2025	10.000.000,00

Nota: Es de mencionar que los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos, varían en cantidad y especificaciones técnicas mínimas

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, consultada en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Con fundamento en la consulta realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), correspondiente a las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidenció que el Departamento de Policía Chocó únicamente suscribió un (1) contrato con características similares al objeto del presente proceso durante la vigencia 2025, el cual se relaciona a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DECHO // PACIFIC SYSTEM RYC	24-7-10018-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS) AL SISTEMA	N/A	N/A

			DE SEGURIDAD DEL INGRESO AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ		

Lo anterior permite concluir que no existe un número significativo de antecedentes contractuales que sirvan como referente para el análisis histórico de precios y condiciones de contratación del presente proceso, razón por la cual fue necesario complementar el estudio de mercado mediante la consulta de proveedores del sector y demás fuentes de información pertinentes, con el fin de determinar las condiciones técnicas y económicas que soportan el presupuesto oficial.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad técnica del objeto contractual, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), evidenciándose que no existen Catálogos Web, Acuerdos Marco de Precios ni otros Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes que contemplen la prestación del servicio requerido. En consecuencia, para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial fue necesario acudir a la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector con experiencia en la ejecución de actividades similares, conforme a lo dispuesto en el principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, una vez publicada la solicitud de cotización en la plataforma SECOP II y cumplida la fecha límite estipulada para la misma, se procedió a la verificación de las empresas interesadas en este proceso dedicadas a la venta de este tipo de elementos, obteniendo 03 cotizaciones.

Nota: dentro del análisis que se realizó para obtener el precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor de los elementos cotizados, considerando que las cotizaciones fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por el Departamento de Policía Chocó y que están presupuestadas a contratar para satisfacer la necesidad, por lo que es importante señalar los postulados que rigen la función administrativa, donde enmarca uno de los principios de la contratación estatal como es el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN YINET JOHANA REY SUAREZ	COTIZACIÓN G5 ENGINEERING SAS	COTIZACIÓN NMA SOLUTIONS	VALOR PROMEDIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
1	**Mantenimiento preventivo del torniquete peatonal bidireccional industrial, que comprende como mínimo:** Revisión general del estado y funcionamiento del equipo, limpieza de	1	$3.469.383	$ 3.511.016	$ 3.304.175	$ 3.428.191

	los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, lubricación, ajuste y calibración de los mecanismos, verificación del funcionamiento de sensores, tarjetas electrónicas, conexiones y sistema de bloqueo, pruebas de funcionamiento y puesta en operación y entrega del informe técnico del mantenimiento realizado.					
2	**Mantenimiento preventivo del sistema reductor de velocidad (ponchallantas) que comprende como mínimo:** Revisión general del sistema, limpieza, inspección y lubricación de la caja de mecanismos, sistema de accionamiento, transmisión, rodamientos y elementos móviles, ajuste y calibración de los componentes mecánicos y electrónicos, verificación del funcionamiento del mecanismo de apertura y cierre de las púas retráctiles y pruebas de funcionamiento.	1	$4.613.595	$ 4.668.959	$ 4.393.900	$ 4.558.818
3	**Mantenimiento preventivo de la talanquera vehicular automática que comprende como mínimo:** Revisión general del equipo, limpieza, inspección y lubricación del motor, brazo, resortes, sistema de apertura y cierre, tarjeta electrónica, sensores y demás componentes, ajuste y calibración de los componentes mecánicos y electrónicos, verificación del funcionamiento del sistema y pruebas operativas.	1	$3.616.384	$ 3.659.781	$ 3.444.175	$ 3.573.447
4	**Mantenimiento preventivo del sistema de control electrónico de acceso que comprende como mínimo:** Revisión general del sistema, limpieza e inspección de tarjetas electrónicas, módulos de control, fuentes de alimentación, relés, conexiones y dispositivos de protección, ajuste y calibración de los componentes y parámetros de funcionamiento, verificación del funcionamiento de los dispositivos de control, comunicación y accionamiento y pruebas operativas.	1	$4.429.845	$ 4.483.003	$ 4.218.900	$ 4.377.249
5	**Mantenimiento preventivo del sistema de cableado estructurado que comprende como mínimo:**	1	$2.619.173	$ 2.650.603	$ 2.494.450	$ 2.588.075

	Revisión general del sistema de cableado estructurado, inspección de canalizaciones, tuberías, cajas de paso, conectores, puntos de red y cableado de datos y alimentación eléctrica, limpieza, ajuste y aseguramiento de las conexiones, verificación de continuidad e integridad del sistema y pruebas operativas.					
6	**Mantenimiento preventivo del software del sistema de control de acceso que comprende como mínimo:** Revisión del estado y funcionamiento del software, verificación de la base de datos, configuración y parámetros del sistema, actualización, optimización y validación de la comunicación con los dispositivos instalados, revisión de usuarios, perfiles y permisos de acceso, generación de copia de seguridad (backup), cuando aplique y pruebas funcionales.	1	$2.949.923	$ 2.985.322	$ 2.809.450	$ 2.914.898
7	**Mantenimiento preventivo de pintura y recuperación de estructuras metálicas comprende como mínimo:** Inspección general del estado de las estructuras metálicas, limpieza, lijado y tratamiento preventivo contra la corrosión, aplicación de pintura anticorrosiva y pintura de acabado para exteriores, protección de las superficies intervenidas y verificación del acabado final.	1	$2.949.923	$ 2.985.322	$ 2.809.450	$ 2.914.898
MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
8	**Mantenimiento correctivo del torniquete peatonal bidireccional industrial, que comprende como mínimo:** diagnóstico técnico de las fallas presentadas, reparación o sustitución de componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos defectuosos, desmonte e instalación de repuestos, partes o accesorios requeridos, ajuste, calibración y pruebas de funcionamiento del equipo.	1	$4.907.963	$ 4.966.858	$ 4.674.250	$ 4.849.690
9	**Mantenimiento correctivo del sistema reductor de velocidad**	1	$5.238.345	$ 5.301.205	$ 4.988.900	$ 5.176.150

	(ponchallantas), que comprende como mínimo: Diagnóstico técnico de las fallas, reparación o reemplazo de componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos defectuosos, desmonte e instalación de repuestos y accesorios requeridos, ajuste, calibración y pruebas de funcionamiento del sistema.					
10	**Mantenimiento correctivo de la talanquera vehicular automática, que comprende como mínimo:** Diagnóstico técnico de las fallas, reparación o reemplazo de componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos defectuosos, desmonte e instalación de repuestos y accesorios requeridos, ajuste, calibración y pruebas de funcionamiento del equipo.	1	$4.428.558	$ 4.481.701	$ 4.217.675	$ 4.375.978
11	**Mantenimiento correctivo del sistema de control electrónico de acceso comprende como mínimo:** Diagnóstico técnico de las fallas, reparación o reemplazo de tarjetas electrónicas, módulos de control, fuentes de alimentación, relés, conexiones y demás componentes defectuosos, desmonte e instalación de repuestos y accesorios requeridos, configuración, ajuste, calibración y pruebas de funcionamiento del sistema.	1	$5.940.270	$ 6.011.553	$ 5.657.400	$ 5.869.741
12	**Mantenimiento correctivo del sistema de cableado estructurado comprende como mínimo:** Diagnóstico técnico de las fallas, reparación o reemplazo del cableado, canalizaciones, cajas de paso, conectores y demás accesorios defectuosos, desmonte e instalación de repuestos, materiales y accesorios requeridos, organización, ajuste y pruebas de funcionamiento del sistema.	1	$3.170.423	$ 3.208.468	$ 3.019.450	$ 3.132.780
13	**Mantenimiento correctivo del software del sistema de control de acceso, que comprende como mínimo:**	1	$2.681.647	$ 2.713.827	$ 2.553.950	$ 2.649.808

	Diagnóstico y corrección de fallas del software, Reconfiguración o restauración de parámetros, bases de datos y permisos, Reinstalación, recuperación o actualización del software, cuando sea necesario, Restablecimiento de la comunicación con los dispositivos del sistema, Pruebas de funcionamiento y generación de backup final (cuando aplique).					
BOLSA DE REPUSTOS						
14	Tarjeta Controladora Principal	1	$2.044.682	$ 2.069.218	$ 1.947.316	$ 2.020.405
15	Barrera Vehicular Derecha o izquierda según aplique especificaciones: Voltaje de alimentación 127Vac 60Hz, Consumo máximo 120W, Motor mínimo 790,000 ciclos, Ciclos x día mínimo 2390, tiempo de apertura máximo 3 segundos, Máxima longitud del brazo sin iluminar 4 metros, Temperatura de operación -20 a 50°C, Torque del motor mínimo 147 Nm, velocidad de rotación del motor 1400 r, medidas máximas del gabinete 1041 x 348 x 245 mm. Nota: Se debe adjuntar ficha técnica del equipo para garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, así como el certificado de como distribuidor de la marca para garantizar la idoneidad del oferente.	1	$7.276.750	$ 7.364.071	$ 6.930.238	$ 7.190.353
16	Motor Reductor Brushless	1	$1.591.325	$ 1.610.421	$ 1.515.548	$ 1.572.431
17	Resorte de Balanceo (Par)	1	$1.712.105	$ 1.732.651	$ 1.630.577	$ 1.691.778
18	Fotoceldas de Seguridad (Par) especificaciones: Voltaje de operación: 12/24V AC/DC, consumo de corriente máximo 1amp, velocidad de respuesta máximo 1,01 seg, temperatura de operación: -10 °C / 50 °C, Tipo de alineación Automática Nota: Se debe adjuntar ficha técnica del equipo para garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, la marca suministrada debe ser de la misma marca de barrera contemplada en el ítem 9 de esta bolsa de repuestos para garantizar compatibilidad de la barrera vehicular o en su defecto un certificado de	1	$317.196	$ 321.002	$ 302.091	$ 313.430

	compatibilidad emitido por el fabricante de la barrera vehicular del ítem 9.					
19	Detector de Masa Magnética (Loop)	1	$1.200.549	$ 1.214.955	$ 1.143.380	$ 1.186.295
20	Brazo / Astil de Aluminio (4m)	1	$661.971	$ 669.914	$ 630.448	$ 654.111
21	Soporte / Mordaza de Brazo	1	$583.299	$ 590.298	$ 555.522	$ 576.373
22	Tira de Luces LED para Brazo	1	$345.463	$ 349.608	$ 329.012	$ 341.361
23	Fuente de Alimentación 24VDC	1	$189.268	$ 191.540	$ 180.256	$ 187.021
24	Sensor de Final de Carrera	1	$269.441	$ 272.674	$ 256.611	$ 266.242
25	Cilindro Hidráulico de Alta Presión	1	$300.830	$ 304.440	$ 286.505	$ 297.258
26	Unidad de Potencia Hidráulica	1	$1.451.168	$ 1.468.582	$ 1.382.065	$ 1.433.938
27	Juego de Mangueras y Racores	1	$3.375.384	$ 3.415.889	$ 3.214.652	$ 3.335.308
28	Electroválvula de Control de Flujo	1	$657.850	$ 665.744	$ 626.523	$ 650.039
29	Módulo de Púas / Dientes de Acero	1	$821.654	$ 831.513	$ 782.527	$ 811.898
30	Terminal de Reconocimiento Facial especificaciones: Pantalla 2.4 Pulgadas TFT, 2MP Lente Gran Angular WDR, 1,000 Rostros 3,000 Tarjetas, autenticación Rostro, tarjeta (M1, contenido M1, número de tarjeta CPU) y código QR, sistema antis plantación, compatible con software de cliente, estación interior y estación principal, 1 botón físico de llamada, configuración través de Web móvil y Web PC, Duración Reconocimiento Facial: < 0.33 s, Precisión Reconocimiento Facial: > 99%, Distancia Reconocimiento Facial: 0.3 a 1.5 m, Capacidad de Usuarios: 1,000, Capacidad de Eventos: 150,000, Frecuencia Lectura de Tarjeta: 13.56 MHz, Alimentación: 12 VDC / 1 A, Alimentación PoE: IEEE802.3at estándar, Alimentación Cerradura: 12 VDC / 1 A, Alimentación Cerradura: 12 VDC / 1 A, Temp. de Operación: -30 °C a 65 °C (-22 °F a 149 °F), Humedad de Operación: 0% a 90% (sin condensación), Grado de Protección: IP65, Interfaces y conectividad: RJ45 ethernet 10/100 Mbps autoadaptable, Wifi, Bluetooth, Wiegand: 1 (entrada, dirección única), Control de Cerradura: 1, Botón de Salida: 1, Entrada Contacto de Puerta: 1, TAMPER: 1, Módulo Código	1	$3.499.702	$ 3.541.699	$ 3.333.050	$ 3.458.150

	QR: Compatible, Estándar de Video: PAL (predeterminado) y NTSC Nota: Se debe adjuntar ficha técnica del equipo para garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, así como el certificado de como distribuidor de la marca para garantizar la idoneidad del oferente.					
31	Lector de Tarjetas RFID esclavo	1	$700.740	$ 709.149	$ 667.372	$ 692.420
32	Kit de 3 Brazos de Acero Inox	1	$845.066	$ 855.207	$ 804.825	$ 835.033
33	Indicador Pictograma LED (Flecha/X)	1	$873.104	$ 883.581	$ 831.528	$ 862.738
34	Mecanismo Antipánico (Caída de brazo)	1	$1.092.008	$ 1.105.112	$ 1.040.007	$ 1.079.042
35	Batería de Respaldo 12V 7,5Ah especificaciones: Batería sellada regulada por válvula (VRLA) de 12V y 7.5 Ah de capacidad nominal (tasa de 20 horas a 1.80V/Celda a 25°C), con un peso aproximado de 2.25 kg y dimensiones externas máximas de 151 mm de longitud (±2 mm), 65 mm de ancho (±1 mm) y 102 mm de altura total (±2 mm) incluyendo terminales tipo T1/T2-F1/F4. Cuenta con un contenedor de alta resistencia fabricado en material plástico ABS retardante de llama con certificación UL94-V0, resistencia interna aproximada de 42 mΩ y una corriente máxima de descarga de 135A por 5 segundos. Diseñada para aplicaciones de misión crítica y respaldo energético en UPS, EPS y sistemas de seguridad, garantizando un rendimiento específico de entrega de potencia constante de 21.8 Vatios/celda y una descarga de corriente constante de 11.3 Amperios, ambos parámetros medidos a un tiempo crítico de respaldo de 15 minutos continuos hasta una tensión final de corte de 1.80V/celda a 25°C Nota: Se debe adjuntar ficha técnica del equipo para garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, así como el certificado de como distribuidor de la marca para garantizar la idoneidad del oferente.	1	$548.339	$ 554.919	$ 522.228	$ 541.829

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	**Mantenimiento preventivo del torniquete peatonal bidireccional industrial, que comprende como mínimo:** Revisión general del estado y funcionamiento del equipo, limpieza de los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, lubricación, ajuste y calibración de los mecanismos, verificación del funcionamiento de sensores, tarjetas electrónicas, conexiones y sistema de bloqueo, pruebas de funcionamiento y puesta en operación y entrega del informe técnico del mantenimiento realizado.	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.428.191	$ 3.428.191
2	**Mantenimiento preventivo del sistema reductor de velocidad (ponchallantas) que comprende como mínimo:** Revisión general del sistema, limpieza, inspección y lubricación de la caja de mecanismos, sistema de accionamiento, transmisión, rodamientos y elementos móviles, ajuste y calibración de los componentes mecánicos y electrónicos, verificación del funcionamiento del mecanismo de apertura y cierre de las púas retráctiles y pruebas de funcionamiento.	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.558.818	$ 4.558.818
3	**Mantenimiento preventivo de la talanquera vehicular automática que comprende como mínimo:** Revisión general del equipo, limpieza, inspección y lubricación del motor, brazo, resortes, sistema de apertura y cierre, tarjeta electrónica,	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.573.447	$ 3.573.447

	sensores y demás componentes, ajuste y calibración de los componentes mecánicos y electrónicos, verificación del funcionamiento del sistema y pruebas operativas.						
4	**Mantenimiento preventivo del sistema de control electrónico de acceso que comprende como mínimo:** Revisión general del sistema, limpieza e inspección de tarjetas electrónicas, módulos de control, fuentes de alimentación, relés, conexiones y dispositivos de protección, ajuste y calibración de los componentes y parámetros de funcionamiento, verificación del funcionamiento de los dispositivos de control, comunicación y accionamiento y pruebas operativas.	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.377.249	$ 4.377.249
5	**Mantenimiento preventivo del sistema de cableado estructurado que comprende como mínimo:** Revisión general del sistema de cableado estructurado, inspección de canalizaciones, tuberías, cajas de paso, conectores, puntos de red y cableado de datos y alimentación eléctrica, limpieza, ajuste y aseguramiento de las conexiones, verificación de continuidad e integridad del sistema y pruebas operativas.	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.588.075	$ 2.588.075
6	**Mantenimiento preventivo del software del sistema de control de acceso que comprende como mínimo:** Revisión del estado y funcionamiento del software, verificación de la base de datos, configuración y parámetros del sistema, actualización, optimización y validación de la comunicación con los dispositivos instalados, revisión de usuarios, perfiles y permisos de acceso, generación de copia de seguridad (backup), cuando aplique y pruebas funcionales.	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.914.898	$ 2.914.898

7	**Mantenimiento preventivo de pintura y recuperación de estructuras metálicas comprende como mínimo:** Inspección general del estado de las estructuras metálicas, limpieza, lijado y tratamiento preventivo contra la corrosión, aplicación de pintura anticorrosiva y pintura de acabado para exteriores, protección de las superficies intervenidas y verificación del acabado final.	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.914.898	$ 2.914.898
8	**Mantenimiento correctivo del torniquete peatonal bidireccional industrial, que comprende como mínimo:** diagnóstico técnico de las fallas presentadas, reparación o sustitución de componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos defectuosos, desmonte e instalación de repuestos, partes o accesorios requeridos, ajuste, calibración y pruebas de funcionamiento del equipo.	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.849.690	$ 4.849.690
9	**Mantenimiento correctivo del sistema reductor de velocidad (ponchallantas), que comprende como mínimo:** Diagnóstico técnico de las fallas, reparación o reemplazo de componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos defectuosos, desmonte e instalación de repuestos y accesorios requeridos, ajuste, calibración y pruebas de funcionamiento del sistema.	1	N/A	N/A	N/A	$ 5.176.150	$ 5.176.150
10	**Mantenimiento correctivo de la talanquera vehicular automática, que comprende como mínimo:** Diagnóstico técnico de las fallas, reparación o reemplazo de componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos defectuosos, desmonte e instalación de repuestos y accesorios requeridos, ajuste, calibración y pruebas de funcionamiento del equipo.	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.375.978	$ 4.375.978

11	**Mantenimiento correctivo del sistema de control electrónico de acceso comprende como mínimo:** Diagnóstico técnico de las fallas, reparación o reemplazo de tarjetas electrónicas, módulos de control, fuentes de alimentación, relés, conexiones y demás componentes defectuosos, desmonte e instalación de repuestos y accesorios requeridos, configuración, ajuste, calibración y pruebas de funcionamiento del sistema.	1	N/A	N/A	N/A	$ 5.869.741	$ 5.869.741
12	**Mantenimiento correctivo del sistema de cableado estructurado comprende como mínimo:** Diagnóstico técnico de las fallas, reparación o reemplazo del cableado, canalizaciones, cajas de paso, conectores y demás accesorios defectuosos, desmonte e instalación de repuestos, materiales y accesorios requeridos, organización, ajuste y pruebas de funcionamiento del sistema.	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.132.780	$ 3.132.780
13	**Mantenimiento correctivo del software del sistema de control de acceso, que comprende como mínimo:** Diagnóstico y corrección de fallas del software, Reconfiguración o restauración de parámetros, bases de datos y permisos, Reinstalación, recuperación o actualización del software, cuando sea necesario, Restablecimiento de la comunicación con los dispositivos del sistema, Pruebas de funcionamiento y generación de backup final (cuando aplique).	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.649.808	$ 2.649.808
14	Tarjeta Controladora Principal	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.020.405	$ 2.020.405
15	Barrera Vehicular Derecha o izquierda según aplique especificaciones: Voltaje de	1	N/A	N/A	N/A	$ 7.190.353	$ 7.190.353

	alimentación 127Vac 60Hz, Consumo máximo 120W, Motor mínimo 790,000 ciclos, Ciclos x día mínimo 2390, tiempo de apertura máximo 3 segundos, Máxima longitud del brazo sin iluminar 4 metros, Temperatura de operación -20 a 50°C, Torque del motor mínimo 147 Nm, velocidad de rotación del motor 1400 r, medidas máximas del gabinete 1041 x 348 x 245 mm. Nota: Se debe adjuntar ficha técnica del equipo para garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, así como el certificado de como distribuidor de la marca para garantizar la idoneidad del oferente.						
16	Motor Reductor Brushless	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.572.431	$ 1.572.431
17	Resorte de Balanceo (Par)	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.691.778	$ 1.691.778
18	Fotoceldas de Seguridad (Par) especificaciones: Voltaje de operación: 12/24V AC/DC, consumo de corriente máximo 1amp, velocidad de respuesta máximo 1,01 seg, temperatura de operación: -10 °C / 50 °C, Tipo de alineación Automática Nota: Se debe adjuntar ficha técnica del equipo para garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, la marca suministrada debe ser de la misma marca de barrera contemplada en el ítem 9 de esta bolsa de repuestos para garantizar compatibilidad de la barrera vehicular o en su defecto un certificado de compatibilidad emitido por el fabricante de la barrera vehicular del ítem 9.	1	N/A	N/A	N/A	$ 313.430	$ 313.430
19	Detector de Masa Magnética (Loop)	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.186.295	$ 1.186.295
20	Brazo / Astil de Aluminio (4m)	1	N/A	N/A	N/A	$ 654.111	$ 654.111
21	Soporte / Mordaza de Brazo	1	N/A	N/A	N/A	$ 576.373	$ 576.373
22	Tira de Luces LED para Brazo	1	N/A	N/A	N/A	$ 341.361	$ 341.361
23	Fuente de Alimentación 24VDC	1	N/A	N/A	N/A	$ 187.021	$ 187.021

24	Sensor de Final de Carrera	1	N/A	N/A	N/A	$ 266.242	$ 266.242
25	Cilindro Hidráulico de Alta Presión	1	N/A	N/A	N/A	$ 297.258	$ 297.258
26	Unidad de Potencia Hidráulica	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.433.938	$ 1.433.938
27	Juego de Mangueras y Racores	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.335.308	$ 3.335.308
28	Electroválvula de Control de Flujo	1	N/A	N/A	N/A	$ 650.039	$ 650.039
29	Módulo de Púas / Dientes de Acero	1	N/A	N/A	N/A	$ 811.898	$ 811.898
30	Terminal de Reconocimiento Facial especificaciones: Pantalla 2.4 Pulgadas TFT, 2MP Lente Gran Angular WDR, 1,000 Rostros 3,000 Tarjetas, autenticación Rostro, tarjeta (M1, contenido M1, número de tarjeta CPU) y código QR, sistema antis plantación, compatible con software de cliente, estación interior y estación principal, 1 botón físico de llamada, configuración través de Web móvil y Web PC, Duración Reconocimiento Facial: < 0.33 s, Precisión Reconocimiento Facial: > 99%, Distancia Reconocimiento Facial: 0.3 a 1.5 m, Capacidad de Usuarios: 1,000, Capacidad de Eventos: 150,000, Frecuencia Lectura de Tarjeta: 13.56 MHz, Alimentación: 12 VDC / 1 A, Alimentación PoE: IEEE802.3at estándar, Alimentación Cerradura: 12 VDC / 1 A, Alimentación Cerradura: 12 VDC / 1 A, Temp. de Operación: -30 °C a 65 °C (-22 °F a 149 °F), Humedad de Operación: 0% a 90% (sin condensación), Grado de Protección: IP65, Interfaces y conectividad: RJ45 ethernet 10/100 Mbps autoadaptable, Wifi, Bluetooth, Wiegand: 1 (entrada, dirección única), Control de Cerradura: 1, Botón de Salida: 1, Entrada Contacto de Puerta: 1, TAMPER: 1, Módulo Código QR: Compatible, Estándar de Video: PAL (predeterminado) y NTSC Nota: Se debe adjuntar ficha técnica del equipo para garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, así como el certificado de como	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.458.150	$ 3.458.150

	distribuidor de la marca para garantizar la idoneidad del oferente.						
31	Lector de Tarjetas RFID esclavo	1	N/A	N/A	N/A	$ 692.420	$ 692.420
32	Kit de 3 Brazos de Acero Inox	1	N/A	N/A	N/A	$ 835.033	$ 835.033
33	Indicador Pictograma LED (Flecha/X)	1	N/A	N/A	N/A	$ 862.738	$ 862.738
34	Mecanismo Antipánico (Caída de brazo)	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.079.042	$ 1.079.042
35	Batería de Respaldo 12V 7,5Ah especificaciones: Batería sellada regulada por válvula (VRLA) de 12V y 7.5 Ah de capacidad nominal (tasa de 20 horas a 1.80V/Celda a 25°C), con un peso aproximado de 2.25 kg y dimensiones externas máximas de 151 mm de longitud (±2 mm), 65 mm de ancho (±1 mm) y 102 mm de altura total (±2 mm) incluyendo terminales tipo T1/T2-F1/F4. Cuenta con un contenedor de alta resistencia fabricado en material plástico ABS retardante de llama con certificación UL94-V0, resistencia interna aproximada de 42 mΩ y una corriente máxima de descarga de 135A por 5 segundos. Diseñada para aplicaciones de misión crítica y respaldo energético en UPS, EPS y sistemas de seguridad, garantizando un rendimiento específico de entrega de potencia constante de 21.8 Vatios/celda y una descarga de corriente constante de 11.3 Amperios, ambos parámetros medidos a un tiempo crítico de respaldo de 15 minutos continuos hasta una tensión final de corte de 1.80V/celda a 25°C Nota: Se debe adjuntar ficha técnica del equipo para garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, así como el certificado de como distribuidor de la marca para garantizar la idoneidad del oferente.	1	N/A	N/A	N/A	$ 541.829	$ 541.829

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del proceso de contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA incluido ($30.000.000.00).**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-007-01-5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	10	DECHO-GUSEF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN0020DE SOFTWARE, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DEL INGRESO AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$30.000.000,00**

Subintendente **JHON ALEX LOZANO PALACIOS**
Dueño de la necesidad
Estructurador estudio previo

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

En mi calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Chocó encargado, certifico que en la actualidad la unidad no cuenta con personal idóneo ni recursos disponibles para atender la necesidad que se pretende contratar cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DEL INGRESO AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por lo tanto la única forma de suplir esta necesidad es con un tercero.

Intendente jefe **ELKIN FERLEY BECERRA GARCÍA**
Jefe grupo de talento humano DECHO (E)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el cuadro de especificaciones técnicas, indicando en la columna correspondiente "CUMPLE" o "NO CUMPLE" frente a cada uno de los requisitos técnicos exigidos.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas establecidas constituyen requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico y de obligatorio cumplimiento.
Si el proponente manifiesta de manera expresa que **NO CUMPLE** con alguna especificación técnica mínima obligatoria:
   - Se entenderá que declara el incumplimiento de un requisito sustancial.
   - La propuesta será calificada como **NO HABILITADA técnicamente**, por tratarse de un requisito esencial no susceptible de corrección posterior.

B. La Entidad verificará el cumplimiento de dichas especificaciones con fundamento exclusivo en los documentos, certificaciones, fichas técnicas y demás soportes aportados con la propuesta.

C. La sola marcación en la casilla "CUMPLE" no sustituye la obligación de aportar los documentos que acrediten el cumplimiento del requisito exigido.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**TALANQUERAS Y TORNIQUETES** El mantenimiento preventivo y correctivo de una talanquera vehicular y un torniquete peatonal es esencial para garantizar su funcionamiento continuo, su seguridad y prolongar su vida útil. **INSPECCIÓN GENERAL** • Revisar y corregir la estructura externa del torniquete en busca de daños físicos, corrosión o partes sueltas. • Verificar y corregir la alineación de los brazos y su correcto anclaje. • Asegurarse de que no haya obstrucciones en los mecanismos de entrada/salida. • Revisar el estado general de la estructura, del brazo y de la carcasa protectora. • Verificar que no existan golpes, fisuras, óxido o partes sueltas. • Confirmar que el brazo de la talanquera esté derecho y sin deformaciones. • Usar repuestos originales o compatibles de buena calidad.		
2	**LIMPIEZA** • Limpiar superficies externas con un paño suave y productos no corrosivos. • Eliminar polvo y suciedad del mecanismo interno con aire comprimido. • No utilizar agua a presión ni productos químicos abrasivos. • Limpiar el brazo y la carcasa con un paño húmedo y detergente neutro. • Retirar polvo, suciedad o residuos acumulados, especialmente en la base y el mecanismo. • No usar solventes agresivos que puedan dañar la pintura o partes electrónicas.		
	VERIFICACIÓN DEL MECANISMO DE GIRO		

3	• Probar manualmente el movimiento del torniquete para detectar rigidez o resistencia inusual. • Comprobar que el mecanismo regrese a su posición original después del paso. • Verificar el sistema de amortiguación (si aplica).		
4	**VERIFICACIÓN DEL MECANISMO DE ELEVACIÓN/BAJADA** • Activar manualmente o electrónicamente la barrera para verificar la fluidez del movimiento. • Escuchar ruidos inusuales o fricción excesiva durante el ciclo de apertura/cierre. • Verificar el correcto balance del contrapeso (si aplica) o la tensión del resorte.		
5	**REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO** • Comprobar el correcto funcionamiento del lector de tarjetas, huella digital o cualquier otro sistema de autenticación. • Verificar la conexión con el software de control de acceso. • Probar los indicadores LED, pantallas o señales sonoras. • Verificar el funcionamiento del motor, tarjeta controladora y fuente de alimentación. • Comprobar que las fotoceldas o sensores de presencia funcionen correctamente. • Probar los dispositivos de activación: control remoto, lector de tarjetas, botón de acceso, etc. • Confirmar que el sistema de detección de vehículos (lazo magnético o sensor infrarrojo) reaccione adecuadamente.		
6	**LUBRICACIÓN** • Aplicar lubricante adecuado (no conductor, específico para mecanismos) en ejes y partes móviles según indicaciones del fabricante. • No excederse en la cantidad de lubricante para evitar la acumulación de suciedad. • Aplicar lubricante específico en las partes móviles internas como ejes, engranajes y rodamientos. • No lubricar componentes eléctricos o sensores. • Limpiar el exceso de grasa para evitar la acumulación de polvo.		
7	**VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD** • Probar la función de desbloqueo en caso de emergencia (liberación del paso). • Confirmar que el torniquete reaccione correctamente ante una señal de evacuación. • Comprobar que los sensores detecten correctamente intentos de paso no autorizados. • Probar el mecanismo de reversa o antiaplastamiento al detectar un obstáculo. • Verificar el desbloqueo manual en caso de corte eléctrico o emergencia. • Comprobar que la barrera detenga su movimiento si se encuentra con resistencia.		
8	**PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO** • Realizar pruebas con usuarios reales o simulados. • Registrar tiempo de respuesta, fallas y comportamiento general del sistema. • Ejecutar múltiples ciclos de apertura/cierre con diferentes métodos de activación. • Confirmar la velocidad de operación y respuesta del sistema. • Observar el comportamiento general en horas pico o simulando tráfico continuo.		

9	**PINTURA** **PREPARACIÓN DE SUPERFICIE** • Limpieza: eliminar polvo, grasas, óxidos y cualquier contaminante • Masillado: Aplicar masilla epóxica o poliéster según el tipo de superficie. • Lijado: Lijar la masilla una vez seca para lograr una superficie uniforme. • Imprimación: Aplicar imprimante anticorrosivo **TIPO DE PINTURA** • Pintura acrílica: resistente a la intemperie. • Alternativas: o Esmalte alcalino de alta resistencia. o Pintura poliuretano. o Pintura epóxica para tráfico. **APLICACION** • Número de manos: 2 a 3 manos según su cobertura. • Herramienta: Pistola airless. • Tiempo de secado: • Al tacto entre 30min a 1 hora. • Entre manos de 4 a 6 horas (según el producto). • Condiciones de aplicación: No aplicar con humedad mayor al 85% o temperaturas menores a 10 °C. **PROPIEDADES DESEADAS** • Alta adhesión sobre superficie masillado. • Resistencia UV y a la intemperie. • Durabilidad en exteriores (mínimo 3-5 años). • Buena resistencia a impactos y abrasión.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente, la calidad de los bienes objeto de contratación y el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá acreditar experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), ejecutada con entidades públicas o privadas. La experiencia podrá acreditarse mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados. Cada certificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social de la entidad contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor total del contrato. • Calificación o concepto sobre el cumplimiento del contrato, indicando si la ejecución fue excelente, buena, satisfactoria, regular o mala.		

	Nota 1. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal o por el funcionario competente de la entidad contratante e incluir la dirección, correo electrónico y número telefónico de contacto para efectos de verificación. **Nota 2.** Cuando la experiencia corresponda a contratos celebrados con personas jurídicas de derecho privado, el proponente deberá anexar copia del contrato correspondiente. Asimismo, deberá suministrar la información de contacto del contratante (dirección, correo electrónico y número telefónico), con el fin de que la Entidad pueda verificar la autenticidad de la certificación presentada. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones con calificaciones o conceptos sobre el cumplimiento regular o malo, así como las que no permitan verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual o que carezcan de la información mínima exigida.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa, operativa y técnica necesaria para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación. En consecuencia, **el oferente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal**, en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que dispone de la organización administrativa, los recursos humanos idóneos, los equipos, herramientas, infraestructura y demás medios logísticos requeridos para ejecutar el contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia exigidas por la Entidad. La certificación deberá indicar que dichos recursos estarán disponibles durante todo el plazo de ejecución del contrato y serán destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. La información suministrada será objeto de verificación por parte del comité evaluador o del funcionario designado por la Entidad, quien podrá solicitar las aclaraciones o soportes que considere pertinentes para constatar la capacidad manifestada por el oferente.		
3	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento en los lugares, fechas y horarios que sean definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del Departamento de Policía Chocó y previa coordinación con el contratista. Asimismo, deberá asegurar la disponibilidad del personal técnico, equipos y herramientas necesarios para atender oportunamente los requerimientos de la Entidad, garantizando la continuidad, calidad y oportunidad en la ejecución del objeto contractual.		
4	**Idoneidad del personal técnico** Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos que integran el sistema de seguridad del Departamento de Policía Chocó, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de la operación, se hace necesario que el futuro contratista cuente con personal técnica y profesionalmente idóneo para la ejecución de las actividades objeto del contrato.		

	En consecuencia, el oferente deberá acreditar que el personal propuesto para la ejecución del contrato cuenta con la formación académica, experiencia y certificaciones necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio, para lo cual deberá anexar los documentos que acrediten los siguientes perfiles mínimos: **Director del Proyecto** • Título profesional de Ingeniero Electromecánico o profesión afín relacionada con el objeto del contrato. • Título de Especialista en Gerencia de Proyectos o equivalente. • Certificación en mantenimiento de sistemas electrónicos, eléctricos o tecnológicos. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, relacionada con la dirección, coordinación o ejecución de proyectos de mantenimiento de sistemas tecnológicos, electrónicos o de seguridad. **Líder Técnico** • Título de Técnico o Tecnólogo en Mantenimiento Electrónico, Electrónica, Telecomunicaciones o área afín. • Certificado vigente de Inscripción Profesional expedido por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), con categorías TE-1, TE-2, TE-3, TE-5 y TE-6, o las categorías que las modifiquen o sustituyan • Experiencia mínima de cinco (5) años en mantenimiento de sistemas electrónicos o de seguridad. • Certificación vigente en Riesgo Eléctrico. **Auxiliar Técnico** • Título de Técnico en Electricidad, Electrónica o área afín. • Certificación en instalación y mantenimiento de sistemas de control de acceso, CCTV, alarmas o sistemas de seguridad electrónica, expedida por un fabricante, distribuidor autorizado o institución de capacitación reconocida. • Experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el mantenimiento de sistemas electrónicos o de seguridad. El oferente deberá identificar en su propuesta el personal que será destinado a la ejecución del contrato y anexar las hojas de vida junto con los soportes académicos, certificaciones, matrículas profesionales cuando apliquen y documentos que acrediten la experiencia exigida. La presente exigencia tiene como finalidad garantizar que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad del Departamento de Policía Chocó sean ejecutadas por personal competente y calificado, minimizando el riesgo de fallas técnicas, afectaciones operativas y posibles interrupciones en la prestación del servicio, en cumplimiento de los principios de calidad, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.		
5	El oferente **deberá anexar una certificación suscrita por su representante legal**, mediante la cual manifieste que los precios ofertados permanecerán fijos y se mantendrán durante la vigencia de la oferta y durante todo el plazo de ejecución del contrato, incluyendo las eventuales adiciones o prórrogas que se llegaren a suscribir, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, salvo que exista una disposición legal o contractual que expresamente autorice su modificación. Asimismo, se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo con los requerimientos hechos por el Comando del Departamento de Policía del Chocó, previa coordinación con el supervisor del contrato.		

6	El oferente deberá asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos derivados del transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los repuestos, materiales y demás elementos requeridos para la ejecución del contrato, hasta los lugares que indique el supervisor del contrato dentro de la jurisdicción del Departamento de Policía Chocó. Asimismo, garantizará que los repuestos y demás bienes sean transportados, manipulados y entregados en condiciones óptimas de seguridad y conservación, utilizando los medios adecuados para evitar daños, deterioro o pérdida de sus características técnicas y funcionales, asegurando su correcto estado al momento de la entrega e instalación.		
7	**Garantía del servicio y de los repuestos** El contratista deberá garantizar la calidad de los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados, así como de los repuestos, accesorios y materiales suministrados e instalados durante la ejecución del contrato, por un término mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. Durante dicho período, deberá corregir, sin costo adicional para la Entidad, cualquier falla atribuible a la calidad del servicio prestado o a los elementos suministrados.		
8	**Calidad de los repuestos** Todos los repuestos, accesorios, componentes y demás elementos que sean suministrados e instalados deberán ser nuevos, originales o compatibles de igual o superior calidad, libres de uso, reacondicionamiento o remanufactura, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y con las condiciones exigidas por la Entidad.		
9	**Tiempo de respuesta** El contratista deberá atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato dentro de un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación del requerimiento. Cuando se trate de fallas que comprometan la operación del sistema de seguridad, la atención deberá realizarse de manera prioritaria e inmediata, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
10	**Personal técnico identificado** Todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato deberá ingresar a las instalaciones de la Policía Nacional plenamente identificado mediante carné expedido por la empresa contratista y cumplir los protocolos de ingreso, permanencia y seguridad establecidos por la Entidad.		
11	**Cumplimiento del RETIE** El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato en estricto cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente y demás normas técnicas aplicables, garantizando que los materiales, equipos, procedimientos e instalaciones intervenidos cumplan con los requisitos de seguridad, calidad y funcionamiento establecidos por la normatividad colombiana.		

12	**Limpieza y disposición de residuos** Al finalizar cada intervención, el contratista deberá entregar las áreas de trabajo completamente limpias y libres de residuos, retirando los materiales sobrantes, empaques, piezas reemplazadas y demás elementos generados durante la ejecución del servicio, cumpliendo las disposiciones ambientales y de seguridad aplicables.		
13	**Responsabilidad por daños** El contratista será responsable por los daños que, por acción u omisión de su personal, se ocasionen a los equipos, infraestructura, instalaciones o bienes de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato, debiendo asumir, por su cuenta y riesgo, la reparación o reposición de los mismos, sin que ello genere costo alguno para la Entidad.		

Subintendente **JHON ALEX LOZANO PALACIOS**
Estructurador estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁN LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIÁRIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JHON ALEX LOZANO PALACIOS**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Social o político	No suscripción del contrato sin justa causa	Que no se firme el contrato y se tenga que iniciar un nuevo proceso	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	4 meses después de la presentación de la oferta	Verificar firma del contrato	Una vez
2	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía que ampare el incumplimiento de las obligaciones del contrato	No se cumple lo contratado	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	4 meses después de la presentación de la oferta	Verificar firma del contrato	Una vez
3	General	Externo	Contratación	Social o político	Retiro de la oferta después del término para presentación	No se firme el contrato	3	3	6	Alto	contratista	Garantía única	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	4 meses después de la presentación de la oferta	Verificar firma del contrato	Una vez
4	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	No se brinde soporte de personal calificado para realizar la instalación y configuración	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Garantía única	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrat	Una vez inicie el contrat	Una vez finalice el contrato	Revistas periódicas	Frecuente
5	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Demoras en los tiempos de soporte	Incumplimiento del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía única	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firm	Una vez finalice el contrato	Seguimiento del Proceso Contractual	Frecuente

Subintendente JHON ALEX LOZANO PALACIOS
Estructurador estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos: 00090 del 2018 apéndice 1 y apendice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato debera cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, Seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identidad en y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitucion y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizara por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identidad con y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.